



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/22/2018
BITÁCORA: 16/G3-0343/12/17

Morelia, Michoacán, 08 de Enero de 2018

FRANCISCO JAVIER OCHOA OLIVERA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 19 de Diciembre de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de notificación de saneamiento forestal, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/7463/2017 de fecha 06 de Diciembre de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Joya Grande, Tancitaro, E-16-083-JOY-045/17, celulósicos, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 11.434 Metros cúbicos	2	1	2	17989007	17989008
Joya Grande, Tancitaro, E-16-083-JOY-045/17, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 49.168 Metros cúbicos	8	3	10	17989009	17989016
Joya Grande, Tancitaro, E-16-083-JOY-045/17, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 50.311 Metros cúbicos	7	11	17	17989017	17989023

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Marzo de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Tancitaro, Mich.

MRBF / CAGS/ HMAP/ MLPNO

Recibi original y formato
17.
Teresa Arlet Elias Barragán
10:31 am.

